Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_ de \_\_ de 2023.

**DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO**

**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputada integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO; A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO; A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; ASI COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, Y A LOS MUNICIPIOS DE JILOTEPEC Y SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO,** con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La contaminación del agua por hidrocarburos en los sistemas de almacenamiento y las fuentes de abastecimiento es un hecho que ha venido en aumento como resultado de una mala distribución y almacenamiento de petróleo crudo y sus derivados, así como por la proliferación de otras sustancias contaminantes.

En nuestro país el principal constructor de ductos a lo largo de todo el territorio nacional ha sido Petróleos Mexicanos (PEMEX), mismos que son utilizados para la recolección del petróleo crudo y gas provenientes de los pozos de extracción, el transporte a las refinerías, petroquímicas y procesadores de gas, así como para la distribución de productos finales a las terminales de almacenamiento y consumo.[[1]](#footnote-1)

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es también una importante constructora de ductos para abastecer de gas a las plantas generadoras de energía eléctrica del país. También están los ductos de las comercializadoras de gas natural, así como los construidos por y para el servicio de grandes usuarios industriales.

Cabe resaltar, que los ductos se despliegan en todo el territorio como ciudades y carreteras, tierras agrícolas, ríos y parajes naturales, incluyendo propiedades privadas, núcleos agrarios, áreas naturales protegidas y territorios indígenas.[[2]](#footnote-2)

A pesar de ello, no se cuenta con acceso público a la información sobre la ubicación de los ductos, su antigüedad, bitácoras de mantenimiento, riesgos, fugas, incidentes y tomas clandestinas, entre otras características. Este escenario dificulta la protección civil e imposibilita los estudios para cuantificar impactos y riesgos sociales o ambientales.

En este escenario de 2018 a 2021, a nivel nacional se presentaron 176 reportes ante la Coordinación y Apoyo a Emergencias (CCAE) dependiente de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, de los cuales 156 fueron derrames y 20 correspondieron a fugas. En el caso de los primeros, 148 se vertieron en suelo y 8 en agua, principalmente derivados de hidrocarburo. Mientras que, del total de fugas, 19 fueron por gas a la atmósfera y una al agua.[[3]](#footnote-3)

Durante las últimas décadas la población en general ha manifestado una mayor preocupación por las problemáticas ambientales, ya que los cuerpos de agua como lagos, ríos y humedales se encuentran amenazados por derrames de hidrocarburos u otras sustancias nocivas.

Recientemente, los habitantes de la comunidad de San Miguel de la Victoria manifestaron que en el manantial comunitario Mexicaltongo, el cual se encuentra ubicado entre los municipios de Jilotepec y Soyaniquilpan del Estado de México se comenzó a percibir un olor a combustible proveniente del agua, la muerte de algunas especies que habitan en el manantial, en tanto otros animales dejaron de consumir el agua.

Ante esta situación, los habitantes de la comunidad solicitaron apoyo de diferentes autoridades. Fue así, como en atención a sus demandas y desde el ámbito de mis atribuciones como representante popular, solicité a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Comisión del Agua del Estado de México para que desde su margen de competencia brindará atención, seguimiento y en su caso, solución a esta problemática.

Siendo ingresado el pasado 6 de diciembre de 2022 el oficio con número LXI/CGPPVEM/41/22, con la finalidad de solicitar que la Secretaría de Salud del

Estado de México realizará la inspección y muestreo de agua de los manantiales de Mexicaltongo y el Sabino.

Asimismo, el 8 de diciembre del mismo año se dirigió el oficio con número LXI/CGPPVEM/42/22 a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México para que aplicará y vigilará el cumplimiento de las medidas y criterios de prevención y control de fuentes contaminantes en los manantiales antes señalados. Así como copia de conocimiento para la Procuraduría de Protección al Ambiente.

Y, por último, el 15 de diciembre del mismo año se remitió a la Comisión del Agua del Estado de México copia del oficio con número LXI/CGPPVEM/42/22, con el propósito de que verificará el estado de los recursos hídricos.

A pesar de ello, el pasado 31 de diciembre de 2022, una fuerte explosión dio inicio al incendio del manantial de Mexicaltongo. Por lo que el gobierno municipal de Soyaniquilpan de Juárez, notificó a Pemex y a la Guardia Nacional de una posible fuga de hidrocarburo, debido al intenso olor que permeaba en la zona.

Por su parte, el gobierno municipal de Jilotepec, así como el comisariado ejidal, delegados de la comunidad afectada y vecinos, se trasladaron el 3 de enero de 2023 a las oficinas de PEMEX ubicadas en la Ciudad de México, con el propósito de solicitar atención inmediata para detener este siniestro.

En respuesta la paraestatal se presentó a la zona afectada para sofocar el fuego y extraer pruebas del agua, con el propósito de encontrar el origen que provoco tal incendio. No obstante, hasta el momento no se cuenta con un dictamen u opinión técnica que exponga las causas de lo ocurrido.

Con la finalidad de intentar que el contaminante se consumiera del cuerpo de agua, las autoridades decidieron reavivar el fuego de manera controlada durante las 48

horas siguientes. Sin embargo, aún existe la presencia de flama dentro del arroyo, por lo que el problema sigue creciendo, ya que está sustancia empieza a prevalecer y expandirse sobre el cuerpo de agua, convirtiéndose en un riesgo para la salud de los habitantes y para el medio ambiente.

Ante tal suceso, las comunidades más afectadas son San Miguel de la Victoria y Mexicaltongo, pertenecientes a Jilotepec, así como las comunidades de, el Capulín, Zaragoza, Vista Hermosa y San Agustín de Soyaniquilpan. Hasta el momento tres manantiales ya fueron contaminados, los cuales son: el Sabino, Mexicaltongo y recientemente el Tepozán, los cuales surten de agua a zonas de cultivo, para el consumo de animales e incluso el consumo humano o doméstico.

Sabiendo que el agua se sitúa como uno de los bienes naturales imprescindibles para la vida del ser humano, estamos en el límite de emprender acciones inmediatas y contundentes para resarcir el daño ecológico causado, así como las posibles consecuencias que este suceso genere en la salud de los habitantes.

Como legisladora comprometida con habitantes de la zona norte del Estado de México presento el siguiente punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Procuraduría de Protección al Ambiente, a la Comisión del Agua, a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México y a los Presidentes Municipales de Jilotepec y Soyaniquilpan de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones emprendan acciones y programas para salvaguardar la salud de los habitantes y resarcir el daño ecológico causado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso

aprobación en sus términos, la presente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**DECRETO NÚMERO**

**LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**PRIMERO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que en coadyuvancia solicite a Petroleos Mexicanos (PEMEX) la realización de los estudios necesarios en los manantiales de Mexicaltongo y el Sabino, con el fin de conocer las causas de afectación del liquido vital por posibles hodrocarburos y/o cualquier sustancia contaminante; así como aplicar las medidas necesarias para sofocar el incendio surgido.

**SEGUNDO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que dicte las medidas de atención médica, salud pública y regulación sanitaria de la población afectada por la contaminación e incendio de los manantiales de Mexicaltongo y el Sabino; así como su participación con las dependencias competentes, autoridades federales y municipales en la prevención y tratamiento de los problemas ambientales.

**TERCERO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que emita dictamen técnico y se cuantifique el daño causado a los manantiales de Mexicaltongo y el Sabino derivado de la contaminación e incendio por posibles hodrocarburos y/o cualquier sustancia contaminante; así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales de la materia; y promover la aplicación de las que correspondan a las autoridades.

**CUARTO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente, al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que aplique las medidas de seguridad necesarias ante el desequilibrio ecológico, daño o deterioro graves de los recursos naturales, contaminación con repercusiones peligrosas para el ecosistema, sus componentes o para la salud pública; así como realizar las denuncias ante el Ministerio Público, por actos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, a efecto de proteger y defender el ambiente y la fauna, así como dar seguimiento a las denuncias presentadas, todo ello derivado de la contaminación e incendio de los manantiales de Mexicaltongo y el Sabino.

**QUINTO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente, al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México, para que desde su ambito competencial participe con las dependencias estatales en acciones necesarias para prevenir, evitar y controlar la contaminación e incendio en los manantiales de Mexicaltongo y el Sabino, derivado de la afectación del liquido vital con posibles hidrocarburos y/o cualquier sustancia contaminante.

**SEXTO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente, al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, para que recabe, integre y sistematice la información que facilite el estudio y análisis de la emergencia surgida por la contaminación e incendio de los manantiales de Mexicaltogo y el Sabino, derivado de la afectación del liquido vital con posibles hidrocarburos y/o cualquier sustancia contaminante; así como formular y promover mecanismos de coordinación en materia de prevención, atención de emergencias y desastres, con autoridades federales, entidades federativas y municipios, así como con los sectores social y privado.

**SEPTIMO.** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; y a los Municipios de Jilotepec y Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, para que contemplen en su presupuesto correspondiente la obra de red de agua potable de los manantiales de Mexicaltongo y el Sabino; en atención de las comunidades de San Miguel de la Victoria, Mexicaltongo, San Agustín, Vista Hermosa, Zaragoza, la Comunidad y el Capulín respectivamente, afectadas por la contaminación del liquido vital con presuntos hidrocarburos y/o sustancias contaminantes, situación que pone en riesgo la salud de la población y el deterioro del medio ambiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

El titular del Poder Legislativo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil veintitres.

1. De acuerdo con la Fundación Heinrich Böll (2019), se identificaron 6,586 proyectos de ductos construidos por Pemex. Un total de 22 proyectos de gasoductos licitados por CFE se lograron georreferenciar. Y un total de 86 razones sociales empresariales fueron identificadas como los promoventes de 169 proyectos de ductos en el país, destinada principalmente al transporte de gas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ductos, ¿por dónde circulan los hidrocarburos en México? CartoCrítica. Investigación, mapas y datos para la sociedad civil. 25 de julio de 2017. Véase en: <https://cartocritica.org.mx/2017/ductos/> [↑](#footnote-ref-2)
3. Pemex registra 176 derrames y fugas de alto impacto ambiental de 2018 a 2021. Causa Natura. 23 de marzo de 2022. Véase en: <https://causanatura.org/periodismo-cn/pemex-registra-176-derrames-y-fugas-de-alto-impacto-ambiental-de-2018-a-2021> [↑](#footnote-ref-3)